

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.657/2019

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30/07/2019 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

RESOLUCIÓN

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y por necesidad de ausentarme por vacaciones,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 01/08/2019 hasta el día 15/08/2019, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde Don Ramón Hernández Lucena.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a Don Ramón Hernández Lucena, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Almodóvar del Río, 30 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.